

2022 - 22311

07/04/2022 12:03

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval
Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal

Ref.: JMR/ADOL
Expte.: 2021.059.UE
Trámite: EDF Vencimientos Agol.2021

TRÁMITE: Notificación

ASUNTO: por la que se declara la extinción del derecho funerario de unidades de enterramiento con concesiones vencidas en agosto de 2021

FECHA: 06/04/2022

NÚM. DE RESOLUCIÓN: 12276/2022

DESTINATARIO

NOMBRE Y APELLIDOS: COMPAÑIA CANARIA DE CEMENTERIOS, S.A. (CANARICEM, S.A.)

DIRECCIÓN: PLAZA ALCALDE ALEJANDRO DEL CASTILLO N. 1 35016 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Concejal Delegado del Área de Salud Pública y Protección Animal ha dictado la siguiente Resolución:

“Resolución del Concejal Delegado del Área de Salud Pública y Protección Animal por la que se declara la extinción del derecho funerario de unidades de enterramiento con concesiones vencidas en agosto de 2021

Visto el expediente número 2021.059.UE del Grupo de Cementerios y Servicios Funerarios relativo a notificación del vencimiento de la concesión administrativa durante el mes de agosto de 2021 y, en caso de no resolver esta situación, la extinción del Derecho Funerario -relativo a concesiones- con reversión de la correspondiente unidad de enterramiento al Ayuntamiento, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El 6 de mayo de 2021 (RE 65845) Canaricem solicitó a este Ayuntamiento la tramitación del expediente de notificación del vencimiento de 90 unidades de enterramiento.

II.- El 14 de mayo de 2021 se dictó Resolución 16228 de inicio del expediente.

III.- El 18 de mayo de 2021 se publicó el Anuncio de inicio de expediente, en la Web de Canaricem, en la Web Municipal y en los tabloneros de anuncios de los Cementerios Municipales.

IV.- El 7 de febrero de 2022 se publicó en el Suplemento de Notificaciones del Boletín Oficial del Estado núm. 32, el intento de notificación a aquellos titulares que no pudieron ser notificados de forma individual; así como en los tabloneros de anuncios de los Cementerios Municipales, en la Web de Canaricem y la Web Municipal.

V.- El 8 de marzo de 2022 (REG 38127) Canaricem interesó a este Ayuntamiento la declaración de extinción del Derecho Funerario -relativo a concesiones- con reversión de la correspondiente unidad de enterramiento al Ayuntamiento de un total de 14 unidades de enterramiento

VI.- El 6 de abril de 2022 se emitió el informe propuesta de declaración de extinción del derecho funerario

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL (Ley 7/1985, de 2 de abril)

SEGUNDO.- LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Ley 39/2015, de 1 de octubre).

TERCERO.- EL REGLAMENTO DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio)

CUARTO.- EL CONTRATO ADMINISTRATIVO suscrito entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la empresa Canaricem.



2006754ed1200704b6c07600a040922m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:

JUANA MARIA MANGAS ROLDAN
Certificación Sello Sede electrónica

Fecha/hora:

07/04/2022 10:33
07/04/2022 12:02

2022 - 22311

07/04/2022 12:03

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval
Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal

Ref.: JMR/ADOL

Expte.: 2021.059.UE

Trámite: EDF Vencimientos Agol.2021

QUINTO.- PLIEGOS DE CONDICIONES que rigieron el concurso para la adjudicación de la concesión de la gestión del Servicio de Cementerios del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concesión, y la realización de obras complementarias anejas. (Artículo 9.2.a)

SEXTO.- EL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (Artículos 159, y 167)

SÉPTIMO.- El Órgano competente para dictar la Resolución es el Concejal Delegado de Salud Pública y Protección Animal en el ejercicio de las competencias que han sido conferidas en virtud del Decreto del Alcalde número 30453/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración; y de las competencias delegadas en virtud del Decreto del Alcalde número 21615/2015 de fecha 10 de julio, por el que se delegan competencias en la Junta de Gobierno de la ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de Distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales); y de las competencias delegadas en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 16 de julio de 2015, modificado por acuerdos de 30 de julio de 2015 y de 5 de abril de 2018, por el que se delegan competencias en materia de desarrollo de la gestión económica.

Visto el expediente, **RESUELVO**

1º.- APROBAR la extinción del Derecho Funerario -relativo a concesiones- con reversión de la correspondiente unidad de enterramiento al Ayuntamiento de las siguientes unidades de enterramiento:

CEMENTERIO DE SAN LÁZARO

EXTINCIÓN DE DERECHOS FUNERARIOS. MES DE AGOSTO DE 2021

NÚM. ORDEN	UNIDAD ENTERRAMIENTO				DNI	FECHA VENCIMIENTO
	TIPO	ZONA	EDIF. CUARTEL	NÚM.		
3	NICHO	ENS. L- I	11	1686	42806565T	30/08/2021
4	NICHO	ENS. L- I	25	3277	42636357S	11/08/2021
23	NICHO	ENS. L- II	13	6778	43243429W	06/08/2021
31	NICHO	ENS. L- II	34	75	42715215Y	02/08/2021
32	NICHO	ENS. L- II	35	259	42800941B	09/08/2021
55	GUARDA RESTOS	ENS.3	51	61	42874404N	23/08/2021
62	NICHO	ENS. L- III	18	4	42872430Q	16/08/2021
64	NICHO	ENS. L- III	18	9	42834413H	11/08/2021
76	NICHO	ENS. L- III	18	26	42680808F	21/08/2021

2006754ad1200704b6c07600a040922m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:

JUANA MARIA MANGAS ROLDAN

Certificación Sello Sede electrónica

Fecha/hora:

07/04/2022 10:33

07/04/2022 12:02

2022 - 22311

07/04/2022 12:03

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval
Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal

Ref.: JMR/ADOL
Expte.: 2021.059.UE
Trámite: EDF Vencimientos Agol.2021

77	NICHO	ENS. L- III	18	27	22302934H	22/08/2021
82	NICHO	ENS. L- III	18	34	42435816B	23/08/2021
83	NICHO	ENS. L- III	18	35	43249992X	24/08/2021
86	NICHO	ENS. L- III	18	39	42795604X	26/08/2021
87	NICHO	ENS. L- III	18	40	42830789M	26/08/2021

2º.- FIJAR la fecha del desalojo de las unidades de enterramiento para el próximo 6 de junio de 2022 a las 8:00 horas.

3º.- NOTIFICAR la presente resolución a Canaricem y a los interesados, haciéndole saber que contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

4º.- PUBLICAR el extracto de la Resolución en los Tablones de Anuncios de los cuatro cementerios municipales, en la web de Canaricem y en la web Municipal.

Las Palmas de Gran Canaria. El Concejal Delegado del Área de Salud Pública y Protección Animal, (Decreto 29036/2019, de 26 de junio) LUIS ZAMORANO ARANTEGUI

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

2006754ad1200704b6c07600a040922m



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:

JUANA MARIA MANGAS ROLDAN
Certificación Sello Sede electrónica

Fecha/hora:

07/04/2022 10:33
07/04/2022 12:02

2022 - 22311

07/04/2022 12:03

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria****Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval
Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal**

Ref.: JMR/ADOL

Expte.: 2021.059.UE

Trámite: EDF Vencimientos Agol.2021

Las Palmas de Gran Canaria.El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas
de Gran Canaria (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR, DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ"

Las Palmas de Gran Canaria.

La Jefa de Sección de Salud Pública
(Resolución 37547/2018, de 4 de octubre)
JUANA MARIA MANGAS ROLDAN



2006754ed1200704b6c076600a040922m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de
Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:

JUANA MARIA MANGAS ROLDAN

Certificación Sello Sede electrónica

Fecha/hora:

07/04/2022 10:33

07/04/2022 12:02